



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHOJATA

PROV. GRL. S. CERRO-MOQUEGUA

"GERENCIA DE DESARROLLO URBANO y RURAL"



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHOJATA
 RECIBIDO
 31 MAR 2026
 GERENCIA MUNICIPAL
 EXP. 1487 FOLIOS 04 HORAS 9:00 FIRMA

INFORME N°005-2026-PFC-IP-GDUR-MDCH

A : Eco. Edwar Freddy Zapata Teves
Gerente Municipal.

De : Ing. Percy Farfan Caballero
Inspector de Proyecto
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

Asunto : SE REMITE REQUERIMIENTO DE ASISTENTE TÉCNICO DE PROYECTO

Referencia : (a) INFORME N.º 033-2026-YIC-RP-MSIIMCyA-GDES/MDCH
(b) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL DISTRITO DE CHOJATA – PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Fecha : Chojata, 30 de marzo del 2026.

Por el presente me dirijo a Ud., a fin de, informarle de acuerdo al asunto y las referencias en mención, lo siguiente:

De acuerdo al informe, se remite el REQUERIMIENTO **DE SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO DE PROYECTO**, por GASTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, suscrito por el Ing. Yony Incahuanaco Coaquira (**Residente de Proyecto**) para cumplir con las actividades del proyecto "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL DISTRITO DE CHOJATA – PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**". Con meta presupuestal N°0016-2026, siendo de necesidad para el cumplimiento de las metas programadas.

Por lo tanto, se solicita se derive el presente documento a la UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL para su atención con urgencia.

Adjunto:

- INFORME N.º 033-2026-YIC-RP-MSIIMCyA-GDES/MDCH (10 FOLIOS)

Esperando la atención correspondiente, me suscribo de Ud.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHOJATA

 Ing. Percy Farfan Caballero
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHOJATA
 GERENCIA MUNICIPAL
 PROVEIDO N° 1487
 CHOJATA 31 MAR 2026
 A: Ud. Logística CP
 PARA: Trámite
 Correspondencia

GOP/PFC Va a fojas C/c. Archivo



7-10

INFORME N.º 033-2026- YIC-RP-MSIIMCyA-GDES/MDCH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOJATA
 D.L.C. 20285714533
RECIBIDO
 G.I.D.U.R.
30 MAR 2026

Nº EXP	FOHIO	HORA	IRMA
762	10	12:00	[Signature]

A : **ING. PERCY FARFAN CABALLERO**
 INSPECTOR DE RPROYECTO
 (e) GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

DE : **ING. YONY INCAHUANACO COAQUIRA**
 RESIDENTE DE PROYECTO
 (e) GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS

ASUNTO : **REQUERIMIENTO DE ASISTENTE TECNICO PARA EL PROYECTO CULTURA**

PROYECTO : **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL DISTRITO DE CHOJATA-PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO-DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.**

FECHA : **CHOJATA, 30 DE MARZO DEL 2026**

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez presentarle el Requerimiento de **SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO DE PROYECTO**, por el GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS-, para cumplir con las actividades del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL DISTRITO DE CHOJATA – PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**. Con meta presupuestal N°0016 – 2025 siendo de necesidad para el cumplimiento de las metas programadas.

Solicito se derive la presente a la **UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL** y nos prevea una pronta atención.

Sin otro particular, es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes en el caso.



Atentamente,

[Signature]
 Yony Incahuanao Coaquira
 INGENIERO AGROINDUSTRIAL
 CIP. 172967



MUNICIPALIDAD

CHOJATA

DISTRITAL DE

PROYECTO

**"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN
MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL DISTRITO DE CHOJATA
- PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE
MOQUEGUA".**

CONTRATACION DE SERVICIO

**EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE
SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO DE
PROYECTO.**

FUENTE FTO. : CANON SOBRE CANON
META : 0016
ENT. EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOJATA



CHOJATA – 2026



TERMINOS DE REFERENCIA

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL DISTRITO DE CHOJATA – PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

SERVICIO CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO PARA EL PROYECTO CULTURA

AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

AREA USUARIA : Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos.
PROYECTO : Mejoramiento de los servicios de Intercambio Intercultural en manifestaciones culturales y artísticas en el distrito de Chojata.
ENTIDAD : Municipalidad Distrital de Chojata
DOMICILIO LEGAL : Calle Tacna N°100
RUC N° : 20285714533
MODALIDAD DE EJEC. : Administración Directa
FTE. FINANCIAMIENTO : Canon y Sobre Canon
META N° : 0016
UBICACIÓN :
Región : Moquegua
Provincia : General Sánchez Cerro
Distrito : Chojata



1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE CONTRATACION DE ASISTENTE TECNICO para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL DISTRITO DE CHOJATA – PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**. CON CUI 2624276.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

El objeto de la contratación un Asistente Técnico, es para asistir en el control técnico y administrativo del proyecto en coordinación directa con el Residente de Proyecto, con el objeto de prestar sus servicios al Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL DISTRITO DE CHOJATA – PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**.

3. FINALIDAD PUBLICA





El requerimiento de **SERVICIO DE CONTRATACION DE ASISTENTE TÉCNICO**, es indispensable para el cumplimiento de las metas del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL DISTRITO DE CHOJATA – PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** para la Municipalidad Distrital de Chojata.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El valor referencial del servicio es de **S/. 5,600.00 Nuevos Soles (inc. IGV)** de acuerdo al detalle.

N°	CANT.	UND	DESCRIPCION	P.U	PARCIAL	PARTIDA PRESUPUESTAL
1	1.00	SER	SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO DE PROYECTO			26.71.63
TOTAL						

5. DESCRIPCION, FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES A REALIZAR

- Apoyo en Elaboración de requerimientos de bienes y servicios.
- Apoyo en Elaboración de conformidades de bienes y servicios.
- Elaboración de plan de trabajo segun partidas a ejecutar por el proyecto.
- Seguimiento de las documentaciones administrativas del proyecto.
- Control y coordinación de los servicios a realizar en el proyecto
- Control de avance físico del proyecto.
- Apoyo en Elaboración de los informes mensuales.
- Apoyo en elaboración del formato 12b
- Otras actividades que designe el jefe inmediato.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Capacidad Legal

- ✓ El postor deberá contar con RUC activo, acreditado con una copia simple.
- ✓ El postor debe estar inscripción al Registro Nacional de Proveedores del estado (RNP)
- ✓ El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el estado acreditarlo con Declaración Jurada.

7. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

Capacidad técnica y profesional

- ✓ Técnico en Construcción Civil, Egresado o Titulado
- ✓ Capacitación en Metrados en Edificaciones, Lectura de Planos, Topografía.
- ✓ Conocimiento en AutoCAD, S10 y Ms Project.
- ✓ Amplio conocimiento en el manejo de documentación técnica
- ✓ Conocimiento en el manejo de documentación administrativa.
- ✓ Conocimiento y manejo de herramientas ofimáticas.

Experiencia profesional

- ✓ Experiencia general mínimo 1 año en entidades públicas y/o privadas.
- ✓ Experiencia especifica mínima 1 año como asistente técnico, administrativo en ejecución de obras.
- ✓ Las experiencias deben ser acreditados copias de certificados y/o constancias de trabajos.

OBLIGACIONES GENERALES





✓ Cumplir con las obligaciones indicadas por el responsable del proyecto.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

8.1 Lugar de prestación del servicio

El trabajo de gabinete será ejecutado en las Instalaciones de la Municipalidad Distrital de Chojata.

8.2 Plazo de ejecución del servicio

El plazo de ejecución del servicio es por un periodo de **60 días calendario COMO MAXIMO, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL Y MAYO**, contados a partir del día siguiente de notificación (vía correo electrónico) y/o de recepción física de la orden de servicio.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en **02 ARMADAS** de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	MONTO
<u>Primera Armada</u>	Hasta 30 días calendarios como máximo-MES DE ABRIL La cantidad de s/. 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles).
<u>Segunda Armado</u>	Hasta 60 días calendarios como máximo- MES DE MAYO La cantidad de s/. 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles).

La forma de pago será deposito en cuenta (mediante el CCI proporcionado por el proveedor) una vez culminado el servicio.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el residente de proyecto, V°B° del inspector de proyecto, previa presentación de informe de actividades realizadas del proveedor, comprobante de pago y documentos sustentatorios vía mesa de partes de la municipalidad distrital de Chojata.

11. CONFIDENCIALIDAD

Al proveedor se le obliga a mantener la confidencialidad y reserva en el manejo de la información a la que se tenga acceso, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

12. PENALIDADES

Si la persona natural o jurídica no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de contratación, el cual debe consignarse en la orden de servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle.

Penalidad diaria = $0.10 \times$ Monto del Contrato

F x plazo en días

Donde:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

13. NORMAS ANTICORRUPCIÓN





EL PROVEEDOR acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, EL PROVEEDOR se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

14. NORMAS ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido conforme al numeral 30.1, 30.2, 33.1, 33.2 del Artículo 30 del de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento y la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley general de contrataciones públicas y su Reglamento.

EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

De la misma manera, EL PROVEEDOR es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que se pueda accionar.

15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que pudieran surgir entre las partes durante la ejecución del contrato se resolverán mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad podrá resolver de forma total o parcial la orden de compra o contrato en caso de incumplimiento de las prestaciones a cargo del contratista, caso fortuito y/o fuerza mayor, o por hecho sobrevinientes al contrato que imposibilite su ejecución, para lo cual la Entidad realizará el trámite correspondiente a fin de comunicar su decisión de resolver la orden de compra o el contrato.

Sin perjuicio de lo indicado, la Entidad también podrá resolver la orden de compra o contrato cuando el contratista no cumpla con alguna de "las características del bien" señaladas en el numeral 4 o con el "plazo de entrega" establecido en el numeral 5 del presente documento, comunicando al contratista su decisión de resolver de pleno derecho el vínculo contractual, valiéndose de la presente cláusula resolutoria, conforme al Art. 1430º del Código Civil.

17. ANEXOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOJATA
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



La fuente de financiamiento será conforme a lo asignado al proyecto y cadena de gasto presupuestal que corresponda, siendo para esta contratación la siguiente:

FF/RB	:	18-H Canon y Sobre canon
META	:	0016
ESP. DE GASTO:		2.6.71.63 Contratación de Servicios.



[Signature]
Yary Pachuanaco Coaquira
INGENIERO AGROINDUSTRIAL
CIP. 172987

